

Tema: Plataforma europea de lucha contra el trabajo no declarado

Breve descripción y objetivos principales:

La prevención y disuasión del trabajo no declarado contribuyen a una mejor aplicación de la legislación comunitaria y nacional, especialmente en los ámbitos del empleo, la legislación laboral, la salud y la seguridad y la coordinación de los sistemas nacionales de seguridad social. Dado que los desafíos son comunes a los Estados miembros y que el trabajo no declarado tiene a menudo una dimensión transfronteriza, la acción a nivel de la UE puede desempeñar un papel importante a la hora de reforzar la cooperación entre las autoridades responsables de la aplicación de la legislación dentro de los distintos Estados miembros y entre ellos en la prevención y disuasión del trabajo no declarado.

Por consiguiente, en mayo de 2016 se puso en marcha una Plataforma de la UE para luchar contra el trabajo no declarado.

Reúne a relevantes representantes de administraciones públicas nacionales tales como Inspecciones de Trabajo y Seguridad Social etc., así como a otras partes interesadas, tales como organizaciones empresariales a nivel europeo, incluida la FIEC, y sindicales.

Por qué aborda la FIEC este tema y sus objetivos:

A nivel de la UE, el trabajo no declarado se define como *“cualquier actividad retribuida legal en cuanto a su naturaleza pero no declarada a las autoridades públicas, teniendo en cuenta las diferencias en los sistemas reguladores de los Estados miembros”*.

El hecho de que no se observe o registre, y se defina de manera diferente en la legislación nacional, dificulta la obtención de una estimación fiable de su extensión. Sin embargo, se considera que el sector de la construcción está particularmente afectado por este fenómeno y, por lo tanto, se incluyó entre las prioridades del programa de trabajo de la Plataforma.

Acciones y fechas clave:

18-19/10/2018 – Participación de la FIEC en la sesión plenaria

12-13/3/2019 – Participación de la FIEC en la sesión plenaria